

OTORGA PATENTE COMERCIAL,  
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE  
MICROEMPRESA FAMILIAR.  
DECRETO ALCALDICIO N° 2183.

CALBUCO, 06 ABR. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 24.03.2017, presentada por Doña MARIOLA SUSANA VILLARROEL GUERRERO, con domicilio en Pasaje San Sebastián N° 206, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 55 de fecha 23.03.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710111607 de fecha 26.03.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARIOLA SUSANA VILLARROEL GUERRERO, la patente de ALMACENES PEQUEÑOS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en Pasaje San Sebastián N° 206, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120;  
CAPITAL \$ 800.000 (OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2017.

ARCHIVESE

  
IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

  
RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.